



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

**ACTA DEL TRES DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTISÉIS.
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER PERIODO
ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. - - - - -**

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA

EVA DIEGO CRUZ

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las trece horas con cuarenta y nueve minutos del día martes tres de febrero del año dos mil veintiséis, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidas las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal previamente convocada para esta fecha. Por lo anterior, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría hacer del conocimiento a la Presidencia el resultado del registro de asistencias de Diputadas y de Diputados. En

Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 03 de febrero de 2026.



respuesta, la Secretaría informa que se encuentran registrados treinta y cinco asistencias de Diputadas y Diputados. Encontrándose presentes las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva: Eva Diego Cruz, Presidenta; Irma Pineda Santiago, Secretaria; Lizbeth Anaíd Concha Ojeda, Secretaria; e Isaías Carranza Secundino, Secretario. De igual forma se tiene el registro de asistencia de las Diputadas y de los Diputados siguientes: Vanessa Rubí Ojeda Mejía, Francisco Javier Niño Hernández, Tania Caballero Navarro, Sandra Daniela Taurino Jiménez, Haydeé Irma Reyes Soto, César David Mateos Benítez, Dennis García Gutiérrez, María Francisca Antonio Santiago, Juan Marcelino Sánchez Valdivieso, Cecilia Olivia Cruz Merlín, Benjamín Viveros Montalvo, Jimena Yamil Arroyo Juárez, Zeferino García Jerónimo, Elisa Zepeda Lagunas, Adán José Maciel Sosa, Concepción Rueda Gómez, Israel López Sánchez, Mauro Cruz Sánchez, Iván Osael Quiroz Martínez, Karla Clarissa Bornios Peláez, Tania López López, Melina Hernández Sosa, Raynel Ramírez Mijangos, Mónica Belén López Javier, Monserat Herrera Ruíz, María Eulalia Velasco Ramírez, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Javier Casique Zárate, Biaani Palomec Enríquez, Dante Montaña



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Montero, y Dulce Alejandra García Morlán. Además, se tienen presentadas las solicitudes de permiso para faltar a la presente Sesión de las Diputadas Dulce Belén Uribe Mendoza, Elvia Gabriela Pérez López, y los Diputados Isidro Ortega Silva, Nicolás Enrique Feria Romero, Oliver López García, e Isaac López López, mismos que son concedidos por la Diputada Presidenta, de conformidad con la facultad que le confiere el artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Enseguida, la Secretaría informa que **existe el Quórum legal requerido**, (con la asistencia de treinta y cinco Diputadas y Diputados), **por lo tanto, la Diputada Presidenta declara abierta la Sesión**. Una vez abierta la Sesión, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría de lectura al Orden del Día. En ese instante, el Diputado Secretario Isaías Carranza Secundino, da cumplimiento a lo ordenado. Una vez que se dio cuenta con el mismo, la Diputada Presidenta, pone a consideración del Pleno el Orden del Día, y en virtud de que no se registró participación alguna, en votación económica pregunta al Pleno si es de aprobarse, solicitando a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano,



(la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). **Aprobándose con mayoría de votos de las Diputadas y de los Diputados presentes el Orden del Día**, mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 03 DE FEBRERO DE 2026. ÚNICO. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a)** Dictámenes con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, expide Leyes de Ingresos Municipales de diversos Municipios del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026. Aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta con el único punto del mismo. **ÚNICO. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA.** En este punto, la Diputada Presidenta informa al Pleno



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

que, antes de dar trámite con los Dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece dar lectura a los documentos que les hubiere motivado, consulta al Pleno si se dispensa la lectura de los documentos que dieron lugar a los Dictámenes a discusión, así como la dispensa de la lectura de los Dictámenes con Proyecto de Decreto; y solo se pongan a consideración del Pleno los Decretos correspondientes, por lo anterior, en votación económica solicita a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de los documentos que dieron origen a los Dictámenes, a los propios Dictámenes y a los Decretos respectivos. Así mismo, informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las Diputadas y los Diputados que integran la Comisión Dictaminadora podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los Dictámenes hasta



por tres minutos; de la misma manera, informa que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida, la Diputada Presidenta, informa al Pleno que antes de dar cuenta con los Dictámenes de la Comisión Permanente de Hacienda, con fundamento en la fracción VII del artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, consulta al Pleno si la votación de los Dictámenes con Proyecto de Decreto por los que se aprueban diversas Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2026, se realicen de manera conjunta en una única votación, por consiguiente, en votación económica pregunta a las Diputadas y a los Diputados, que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano); declarándose aprobado que las votaciones se realicen en una sola votación. Por lo cual instruye a la Secretaría, dé cuenta con los Dictámenes de la **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA** a) Dictámenes con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del



Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, expide Leyes de Ingresos Municipales de diversos Municipios del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026 de los siguientes Municipios: Santiago Laxopa, Benemérito Distrito de Ixtlán de Juárez, Oaxaca; Santa Cruz Itundujia, Distrito de Putla, Oaxaca; San Pedro Atoyac, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca; Villa Hidalgo Yalálag, Distrito de Villa Alta, Oaxaca; San Juan Colorado, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca; Santiago Lalopa, Distrito de Villa Alta, Oaxaca; San Juan Ozolotepec, Distrito de Miahuatlán, Oaxaca; San Pedro Amuzgos, Distrito de Putla, Oaxaca; San Pedro Juchatengo, Distrito de Juquila, Oaxaca; Santiago Apoala, Distrito de Nochixtlán, Oaxaca; Santa Magdalena Jicotlán, Distrito de Coixtlahuaca, Oaxaca; Santa María Coyotepec, Distrito del Centro, Oaxaca; San Juan Petlapa, Distrito de Choápam, Oaxaca; Guelatao de Juárez, Benemérito Distrito de Ixtlán de Juárez, Oaxaca; San Pedro Molinos, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca; San Agustín Chayuco, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca; San Francisco del Mar, Distrito de Juchitán, Oaxaca; Santiago Nacaltepec, Distrito de Cuicatlán, Oaxaca; Santiago Xanica, Distrito de Miahuatlán, Oaxaca; Santiago Yosondúa,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca; San Juan Mixtepec,
Distrito de Miahuatlán, Oaxaca; San Juan Lachao,
Distrito de Juquila, Oaxaca; San Pedro Quiatoni,
Distrito de Tlacolula, Oaxaca; San Pedro Yaneri,
Benemérito Distrito de Ixtlán de Juárez, Oaxaca; San
Andrés Tepellapa, Distrito de Silacayoápam, Oaxaca;
Santiago del Río, Distrito de Silacayoápam, Oaxaca;
Santo Domingo Albarradas, Distrito de Tlacolula,
Oaxaca; San Juan Guelavía, Distrito de Tlacolula,
Oaxaca; San Andrés Nuxiño, Distrito de Nochixtlán,
Oaxaca; San Martín Peras, Distrito de Juxtlahuaca,
Oaxaca; San Antonio Sinicahua, Distrito de Tlaxiaco,
Oaxaca; San Sebastián Tutla, Distrito del Centro,
Oaxaca; Santa María Totolapilla, Distrito de
Tehuantepec, Oaxaca; Santiago Tenango, Distrito de
Etla, Oaxaca; Santiago Apóstol, Distrito de Ocotlán,
Oaxaca; Santa María Guienagati, Distrito de
Tehuantepec, Oaxaca; Santo Domingo Armenta,
Distrito de Jamiltepec, Oaxaca; Santa María Xadani,
Distrito de Juchitán, Oaxaca; San Antonio de la Cal,
Distrito del Centro, Oaxaca; Santa María Colotepec,
Distrito de Pochutla, Oaxaca; La Ciénega Zimatlán,
Distrito de Zimatlán, Oaxaca; Santiago Astata, Distrito
de Tehuantepec, Oaxaca; Chahuítes, Distrito de



Juchitán, Oaxaca; Villa Díaz Ordaz, Distrito de Tlacolula, Oaxaca; Santa María Tlalixtác, Distrito de Cuicatlán, Oaxaca; Santos Reyes Nopala, Distrito de Juquila, Oaxaca. Enseguida, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer los Dictámenes, y en virtud de que no se registra intervención alguna, informa al Pleno que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, por consiguiente, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular los Dictámenes con Proyecto de Decreto con los que se dieron cuenta, y atendiendo a que ningún Diputado y ninguna Diputada solicita el uso de la palabra, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueban en lo general y en lo particular los Decretos de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobados en lo general y en lo particular con treinta y dos votos los Decretos mencionados, y ordena remitirlos al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En seguida, la Diputada Presidenta comunica al Pleno que habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, se levanta la Sesión siendo las trece horas con cincuenta y seis minutos del día de su inicio. DAMOS FE. -----

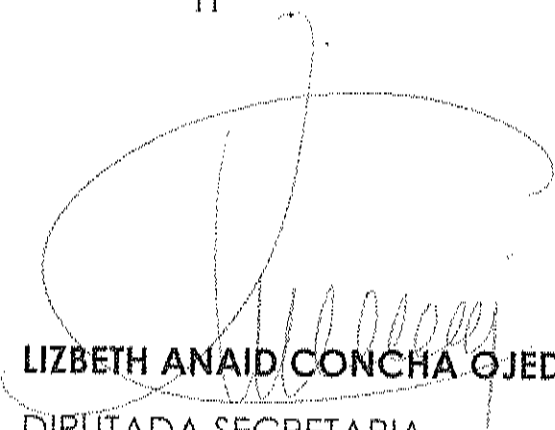
EVA DIEGO CRUZ
DIPUTADA PRESIDENTA

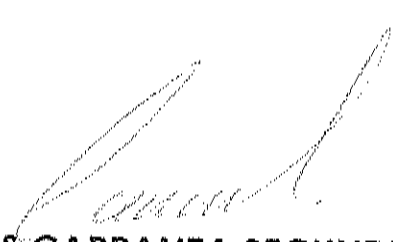
IRMA PINEDA SANTIAGO
DIPUTADA SECRETARIA



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

11


LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA
DIPUTADA SECRETARIA


ISAÍAS CARRANZA SECUNDINO
DIPUTADO SECRETARIO

Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 03 de febrero de 2026.

Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 03 de febrero de 2026.